



09 ABR 2018

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 896 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Ítalo Pérez Galaz, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. Jonathan Fernández Figueroa, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El Memorándum N° 534, de fecha 22 de Marzo de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Secretario Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Sonia del Carmen Ormeño Rivas**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Certificado Social N° 67/2018, a nombre de doña Sonia del Carmen Ormeño Rivas.
- ② Fotocopia de Carnet de Identidad.
- ② Receta Médica.
- ② Informe Cesfam Doctor García.
- ② Comprobante de Pago.

DECRETO.

1.- Cancélese a **Fernando Kurth González, Rut N°**, la suma de **\$34.700.- (Treinta y cuatro mil setecientos pesos)**, para regularizar el pago de Receta, beneficio otorgado a Doña Sonia del Carmen Ormeño Rivas, Rut N° , domiciliada en Calle , comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario Asistencia Social a Personas Naturales. 215.24.01.007.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

ÍTALO PÉREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IPG, GMG, VZS, JFF(S), Iog.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Materiales Construcción\2018\Delia Bueno Rojas.doc